

PANEL: LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA BAJO LA ÓPTICA DEL DESARROLLO LOCAL : NUEVOS TEMAS PARA LA DISCUSIÓN.

Género y ciudadanía : análisis de desafíos para el Estado y el desarrollo local

Dra. Menchu Ajamil García
Consultora Internacional
Madrid. Julio 2003

INTRODUCCIÓN

A lo largo de las dos últimas décadas la reforma del Estado y de la administración pública se ha orientado cada vez más en pro del desarrollo económico y social. Los procesos de descentralización y desarrollo local han generado grandes expectativas, así como transformaciones en el panorama político de los países latinoamericanos; pero cabría preguntarse si se han logrado verdaderos avances en la participación ciudadana; si se ha descentralizado de manera eficaz y transparente la gestión de los asuntos públicos; si la reforma del Estado conlleva una real reducción de las desigualdades sociales; y hasta qué punto se trata de una descentralización teórica o de un proceso de desarrollo local profundo...

Y sin duda un interrogante fundamental es constatar si todo ello ha generado –o si al menos ha creado las condiciones básicas para ello– que en estos logros y transformaciones, sociales e institucionales, se den también unas nuevas e igualitarias relaciones de género.

Hay algunos avances; pero igual que cabe implementar un desarrollo local más participativo y eficaz, es fundamental ser autocríticos a la hora de valorar las conquistas en términos de equidad genérica.

Sostener y reforzar los sistemas democráticos en América Latina es hoy un objetivo fundamental, pero ello sólo será plenamente posible si se profundiza en un concepto de ciudadanía que tiene como norte los derechos humanos y donde el reconocimiento de la pluralidad, el respeto a la diversidad y una verdadera igualdad entre hombres y mujeres tengan plena cabida.

Repensar en consecuencia la noción de ciudadanía democrática desde la perspectiva de género, y definir nuevas formas de participación y de liderazgo político, supone un claro desafío en la transformación del Estado, en las estrategias de la administración pública, y en la aplicación de proyectos y programas desde el ámbito internacional y supranacional hasta el municipal.

I – PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS DEL DESARROLLO LOCAL HACIA LAS PERSONAS

Un desarrollo centrado en las personas, y cuyo objetivo fundamental sea mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades desde postulados de equidad y justicia democrática, pasa necesariamente por reforzar la dimensión local del desarrollo y reforzar sus gobiernos e instituciones, al ser las más próximas a la realidad cotidiana de las personas, y en consecuencia, su primer referente para la participación y la vivencia de su propia ciudadanía.

Son muchos los desafíos de todo orden que deben enfrentar hoy los municipios y el desarrollo local, y la cuestión es sopesar y priorizar cuáles son los espacios políticos, sociales y económicos que puede alcanzar el desarrollo local.

Frente a la dura realidad social latinoamericana de ingentes colectivos que viven todavía en la indigencia y el subdesarrollo, corregir las desigualdades y la lucha contra la pobreza han de ser claras prioridades, al ser la base fundamental sobre la que construir la ciudadanía y asentar la democracia. Y en estas situaciones de marginación, también el factor género es un condicionante clave que hay que corregir: las mujeres son las más pobres de entre los pobres.

La estrategia global a seguir para ello, responderá a los siguientes lineamientos:

- ✓ *Inversión en las personas, las comunidades y el medio-ambiente:* La inversión económica se ha dado principalmente en infraestructura física y tecnología, en vez de ser destinada a otros recursos esenciales, como son las personas, instituciones sociales y el medio-ambiente. Es fundamental invertir dinero, tiempo y esfuerzos para fortalecer cada uno de los cuatro sectores de capital que coexisten en nuestra sociedad: capital social, capital humano, físico y recursos naturales.
- ✓ *Desarrollo ambientalmente sostenible de las regiones urbanas – rurales:* Puesto que allí se concentran las principales potencialidades para el desarrollo local. Es fundamental estimular una dinámica relación entre el ambiente rural y el urbano, impulsando el adecuado ordenamiento ambiental del territorio, impulsando una dinámica de actividades económicas locales, priorizando la producción agropecuaria y forestal con articulación de los sistemas de comercialización, tomando en cuenta las experiencias de manejo sostenible de los recursos naturales que existen en las localidades. Esto implica pensar, más allá de la producción agrícola primaria, en una gama de actividades productivas no agrícolas y de servicios –públicos y privados– que garanticen la satisfacción de las necesidades de desarrollo humano en espacios urbanos y rurales de concentración poblacional, y corrigiendo las desigualdades de género preexistentes.
- ✓ *Habilitación de los actores locales:* Entre los que se encuentran las micro, pequeñas y medianas empresas, en todos los sectores económicos (industria, agricultura, pesca, y el sector informal), para facilitarles la creación de ventajas competitivas y comparativas, reconociendo su considerable peso social y sus potencialidades para el crecimiento, como protagonistas de primer orden y sujetos claves del proceso de desarrollo local y nacional. La creación de ventajas competitivas y comparativas debe estar vinculada a inversión social y formación del capital humano y a la creación de fuentes de trabajo sostenibles, así como a oportunidades para la reconversión tecnológica.
- ✓ *Integración de los grupos tradicionalmente desprotegidos:* Las mujeres, la niñez, la adolescencia, los jóvenes, los ancianos, las minorías y las personas en condición de discapacidad, reconociendo su contribución económica y social al desarrollo de la localidad hasta hoy, y su potencialidad como actores en el proceso de desarrollo en el futuro. Es fundamental incluir en todos los proyectos y programas acciones específicas dirigidas a reducir las brechas de las desigualdades de género, edad, etnia y discapacidad, y además proteger la sostenibilidad de los recursos naturales.
- ✓ *Fomento de la inversión y reinversión del sector privado nacional y extranjero:* En actividades que generen real riqueza social y favorezcan el desarrollo local y nacional, en una lógica de sostenibilidad ambiental –en el medio y largo plazo–, justicia social y equidad de género.
- ✓ *Articulación de formas de cooperación internacional coherentes con las prioridades sociales:* Enfatizando la cooperación descentralizada desde la comunidad internacional hacia los gobiernos municipales y hacia organismos y entidades que trabajan directamente con los grupos de beneficiarios.
- ✓ *Descentralización de la administración pública y fortalecimiento del desarrollo local:* Con una efectiva descentralización de recursos y competencias; respeto a la autonomía territorial y a la vez, una plena articulación en los procesos de desarrollo territorial campo-ciudad.
- ✓ *Promoción de una cultura de participación y control ciudadano:* Necesaria para la elaboración de proyectos locales, orientados hacia las comunidades de acuerdo a sus necesidades, generando un proceso de desarrollo endógeno.
- ✓ *Transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos:* Desde la identificación de las necesidades a la ejecución de las intervenciones en los territorios, haciendo uso de los recursos generados en la localidad a fin de mejorar los niveles de vida, especialmente de los sectores más vulnerables, e implementando mecanismos de control democrático.
- ✓ *Revisión y adecuación del marco legal e institucional existente:* En coherencia a las prioridades del desarrollo local, puesto que sin un sólido ordenamiento jurídico las acciones de desarrollo que

se traten de realizar en los territorios serán inconsistentes.

✓ *Impulso de intervenciones de carácter integral*: Implicando también con un compromiso activo al sector privado, para invertir y reinvertir en actividades que generen real riqueza económica y social, considerando mejorar con ello la calidad de vida y la protección de los derechos de ciudadanía –especialmente de los sectores más pobres e indigentes de la población de los territorios a intervenir–. La ejecución se debe realizar potenciando prioritariamente la estructura institucional local, implicando al gobierno municipal, complementándose con la creación de una Red local de intervención y protección social, donde participen las fuerzas vivas de la comunidad, y dando especial énfasis al enfoque de género, atención a grupos prioritarios e innovación tecnológica.

Entre los *canales* que se pueden establecer para materializar los grandes lineamientos expresados más arriba, cabe destacar:

- *Formación y desarrollo de capacidades humanas de trabajo*: Estas propuestas están orientadas a la creación de capacidades humanas e institucionales que posibiliten la plena participación de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos productivos y reproductivos de la sociedad, rompiendo las desigualdades generacionales, de género, étnicas y otras, potenciando al máximo las energías acumuladas socialmente.

- *Sistemas de control local democrático para la Transparencia y fortalecimiento institucional*: El empobrecimiento y subdesarrollo está estrechamente vinculado con prácticas corruptas en la gestión y prestación de servicios públicos, cuyos costos económicos, sociales y morales impactan negativamente en los esfuerzos por lograr un desarrollo humano sostenible.

Por lo tanto, la mejora de los niveles de vida en los espacios municipales requiere:

- ◆ Establecer vías permanentes de participación ciudadana; fortalecer y ampliar los espacios democráticos y la gobernabilidad contando de forma directa con los ciudadanos, lo que implica la tarea de capacitar a los líderes y actores locales bajo el nuevo enfoque de desarrollo integral endógeno.
- ◆ Implementar y profundizar cambios institucionales y culturales que posibiliten la transparencia en el manejo de los fondos públicos y la eficiencia en la administración pública.
- ◆ Desarrollar un proceso de auditoría social, para asegurar el mejor uso de los recursos públicos, así como el cumplimiento y articulación entre un Plan Nacional de Desarrollo con uno Local.
- ◆ Fortalecer las instituciones del gobierno central y principalmente de los gobiernos locales, así como de las organizaciones de la sociedad civil, para coordinar y concatenar esfuerzos y lograr mejores resultados en las intervenciones.
- ◆ Ampliar la participación ciudadana, creando cauces estables para la sociedad civil a todos los niveles, a fin de garantizar la sostenibilidad de las acciones y la apropiación de los esfuerzos por parte de la ciudadanía, para extender los efectos positivos en las intervenciones.

Ésta no es una tarea fácil, puesto que requiere aunar voluntades y consensuar criterios, necesidades e intereses –muchas veces enfrentados– y promover la participación del Estado junto con la implicación de la sociedad civil en los ámbitos de toma de decisiones y en el diseño, gestión y control de los planes, programas y proyectos que se impulsen en los espacios locales, y en la propia gestión municipal, con una perspectiva amplia, integral y de largo plazo.

También será necesario promover procesos de concientización, capacitación, solidaridad y

colaboración intercomunitaria y entre los movimientos comunales de los diferentes municipios y localidades objetos de intervención, así como entre los sectores gubernamental y municipal. Para ello se deben realizar en el terreno acciones de divulgación por medio, por ejemplo, de seminarios y asambleas informativas –periódicas y frecuentes– donde se den a conocer los principales avances, además de mantener las estructuras organizativas permanentes de participación de ese Ayuntamiento.

II – LO “GLOCAL”: DE LO GLOBAL A LO LOCAL

En el mundo global el Estado ya no garantiza los derechos civiles, políticos y sociales que configuran tradicionalmente la democracia. La ciudadanía se ha hecho en paralelo más local, de proximidad, y más global también. Este es el nuevo “poder ciudadano”, que expresa con mayor rotundidad cómo el Estado debe transformarse y descentralizarse, y que es preciso definir un nuevo horizonte de derechos, con una nueva conceptualización cultural y otro proceso político y social.

Este tercer milenio recién comenzado, nacido con el fenómeno de la globalización en pleno apogeo, presenta grandes desafíos para los Estados, ya que nunca como ahora el planeta ha sido una “aldea global”, pero cada vez es una “aldea más desigual”.

A medida que se generalizan y aumentan los procesos globalizadores, ha surgido con fuerza la orientación al localismo –igual que asistimos al resurgimiento de fuertes tendencias nacionalistas–. Las personas necesitan coordenadas vitales cercanas, lo que lleva a la profundización en las raíces e identidad cultural de cada pueblo, y aumenta la urgencia de dar respuesta a las demandas y necesidades de los ciudadanos desde un plano cada vez más cercano a su propia vida, que es el municipal.

El conocido lema “*Pensar globalmente, actuar localmente*” define bien el sentido de lo “*glocal*”. Surge así, frente a la global, la otra dimensión de los derechos ciudadanos, que es la dimensión local.

El desarrollo local en este contexto se convierte en la vía idónea –yo diría que la única–, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las poblaciones, y el municipio es el territorio donde más se concreta el ejercicio de la ciudadanía. Encontrar los puentes entre lo “macro” y lo “micro” es el papel que les toca jugar a los Estados, los cuales con una visión democrática han de hacerlo en clave de descentralización, lo que supone desempeñar un nuevo rol político e institucional, y exige a los Ayuntamientos la asunción de nuevas competencias, derechos, obligaciones y responsabilidades.

Las políticas públicas, especialmente municipales, han partido hasta ahora de una cultura y organización administrativa totalmente sectorializada, en base a necesidades y derechos básicos pero muy simples (vivienda, transporte, limpieza, servicios culturales, asistencia social...), pero progresivamente se han de garantizar derechos y cubrir necesidades más y más complejas de los ciudadanos, que van desde los sociales y económicos a los de ciudadanía.

Hoy no basta –al menos en la Europa desarrollada–, como objetivo político, por ejemplo, con que todas las personas tengan una vivienda digna (lo que de por sí representa todavía un objetivo inalcanzable en la mayoría de países del mundo), sino que hablamos del derecho a disfrutar de la ciudad, de la calidad de su entorno, de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, del sentimiento de apropiación y de pertenencia a determinada ciudad o municipio, etc.

Ante la creciente complejidad de nuestras sociedades, los ciudadanos demandan a la administración mucho más que el acceso a unos servicios universales, pero indiferenciados e iguales para todos; exigen servicios con respuestas más personalizadas, “a la carta”, y esta demanda afecta tanto a las nuevas clases medias como a los colectivos más deprimidos o en situación de marginación. Es así como las políticas locales de bienestar ya no se limitan a la ejecución de las partes que el Estado u otras administraciones intermedias no cubren, o les delegan, sino que las diseñan y priorizan para su comunidad, tras analizar la realidad social de su municipio concreto.

Se va pasando de modelos de desarrollo exógenos, definidos desde fuera, y donde los municipios eran meros ejecutores, a los actuales modelos de desarrollo endógeno, donde los Ayuntamientos son el eje

central, y los verdaderos actores de la política pública.

La globalización ha generado también una rivalidad y creciente competencia –incluso económica– entre territorios, lo que significa una necesidad mayor de diferenciación, y ha acarreado una revitalización de lo local. Lo importante ahora es reconocer, identificar y explotar la diversidad, y no, como se pensaba tradicionalmente, favorecer que todos los territorios y comunidades se desarrollen con un único y similar modelo, y persiguiendo idénticos objetivos.

Al sustituir lo simple por lo complejo, y pasar de la homogeneidad a la diferenciación como principio, los municipios y los gobiernos locales pueden y deben jugar un papel fundamental, ya que la complejidad y la diferenciación sólo pueden ser adecuadamente tratadas y reconocidas desde la instancia más próxima a la vida cotidiana, y ese es el nivel de lo local. De este modo, además de racionalidad el ámbito y gobierno local representan el espacio adecuado para gestionar la diferencia, desde la pluralidad y la diversidad a la que las sociedades inexorablemente están tendiendo.

Pero es preciso reconocer también, que esta nueva dimensión de la política municipal tras la reforma y descentralización del Estado supone múltiples desafíos concatenados, ya que se espera que las ciudades hoy sean modelos de desarrollo sustentable, y que eduquen en la tolerancia, con una ciudadanía solidaria socialmente, económicamente competente y medioambientalmente respetuosa con el entorno, por poner sólo un ejemplo de las expectativas que existen sobre la administración local y su dimensión educadora.

A nuestros Ayuntamientos se les evalúa no sólo por su gestión con eficacia y eficiencia, sino también y sobre todo por su capacidad para diseñar políticas certeras a las necesidades, deseos y prioridades de los ciudadanos, desde la proximidad, pero con visión y mirada amplia. Es, en definitiva, el reto y el triunfo de lo “GLOCAL”.

Hace unas décadas, lo importante en los debates locales era el “cómo” hacer, la eficiencia, ya que no se cuestionaba lo que había que hacer, ni se planteaba el papel subsidiario al Estado. Pero hoy lo importante es el “qué” y el “hacia dónde ir” de la política municipal.

En este marco, la orientación de las políticas públicas y la reforma de la administración es un debate con nuevos impulsos, ya que –dejando al margen y superando las trifulcas locales y las luchas partidistas– esta nueva politización de la vida pública desde lo local, puede representar también un renacer democrático con mayores ímpetus, que repercute directamente en el conjunto de la sociedad al insertar sobre el modelo de comunidad y de convivencia. Y en esta nueva fase, las mujeres tenemos mucho que decir y aportar.

III – UN NUEVO CONCEPTO DE DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA

Al común de la población se le escapa en su vida cotidiana la dimensión supranacional, así como desconoce las estructuras multilaterales; igualmente –y esto es espectacular y desolador en la realidad europea–, las personas se identifican cada vez menos con las instituciones y símbolos estatales; se vota poco y la abstención crece estrepitosamente en las elecciones (en muchos países europeos no se alcanza ni el 40% de participación); se tiene menor confianza en los Parlamentos como entes de representación, y por ende, dotados de la legitimidad necesaria para tomar decisiones en su nombre.

Algo le ha pasado a la democracia, entendida como un gobierno de elección popular, y ese algo está ocurriendo en todo el planeta. La gente ha perdido la fe en las elecciones igual que aumenta la desafección y desconfianza respecto a los partidos políticos tradicionales o las instituciones del Estado.

Por el contrario, la credibilidad en lo local y las entidades municipales aumenta, sobre todo a medida que los Ayuntamientos democráticos en países descentralizados, van asumiendo mayores competencias y dotaciones, y en consecuencia son más protagonistas en las respuestas a las necesidades vitales de los ciudadanos (educación, sanidad, trabajo, servicios sociales, seguridad...).

En la mayoría de los países actualmente se tiene poca conciencia del valor de la democracia; se desea y se disfruta de ella, pero se ha perdido la proximidad afectiva con lo que representa, por lo que la identificación con las instancias que le dan forma es cada vez menor. Al funcionar la democracia electoral en casi todo el mundo denominado democrático, con fórmulas de partidos políticos que expresan sus objetivos y opciones a través de manifiestos o plataformas, se está viendo cómo estas plataformas ideológicas pierden fuerza, y asistimos a un progresivo proceso de “democracia desconectada” al perder los vínculos con la base social que la legitima y da sentido. Esto no ocurre así en el plano municipal, donde la identificación entre representantes y representados es muy próxima, y donde la participación directa de los ciudadanos es mucho mayor.

Tradicionalmente la política pública era un rol dominante del Estado, si no exclusivo, en el tratamiento de los asuntos y problemas públicos. Hoy se entiende en la órbita de objetivos públicos, democráticamente definidos, que la consecución de esos logros no será posible sin la intervención activa y directa de los ciudadanos y ciudadanas, y de las estructuras locales que les representan. De ahí que los procesos de descentralización sean ya una realidad imparable, por lógica y por necesidad. Como también lo va siendo la urgencia de revitalizar la vida política con innovaciones profundas, como por ejemplo, aplicando estrategias que lleven a materializar el logro de una democracia paritaria, para asegurar la participación igualitaria de hombres y mujeres, no pudiendo cada grupo asumir más del 60% de los puestos, ni menos del 40%.

El desafío de avanzar hacia una democracia más directa y participativa, exige también la existencia de líderes dispuestos a realizar sincera y honestamente esta transformación, por lo que han de tener una nueva visión de su papel, otro concepto del poder y otra relación y legitimidad con sus representados. Pero no es posible crear conexiones más cercanas y estables entre los líderes y la ciudadanía, si se reduce el debate público, o si no se crean cauces reales de participación y se establecen fórmulas objetivas y transparentes de ejercicio del poder y de control sobre él. No basta con que se pueda salir más a la calle en manifestación contra el gobierno de turno o para criticar la política establecida, ni que aumenten las citas electorales y referendos.

Es preciso volver a pensar en la democracia y sus instituciones, para reconectarlas con la base social, lo que representa un reto de primera magnitud actualmente para la reforma del Estado, al verse inmerso por un lado en procesos de construcción supranacional, y por otro, en una necesaria e inaplazable tendencia a la descentralización, transfiriendo competencias y dotando de mayores recursos a los Municipios y entes intermedios.

Y paralelamente las sociedades se hacen cada vez más plurales, diversas y complejas: surgen fenómenos demográficos como la baja tasa de natalidad o el envejecimiento de la población –sobre todo en los países del norte–, las migraciones masivas, las grandes concentraciones urbanas, el reconocimiento a la pluralidad y la individualización de derechos, la autoafirmación de los indígenas y otras minorías (étnicas, sexuales, desfavorecidos...), los cambios tecnológicos y su directa influencia en los sistemas de producción, del comercio y en el empleo, etc, etc, junto con la nueva proyección pujante de las mujeres como colectivo social emergente, adoptando nuevos roles y reclamando un protagonismo social y político, hasta hace muy poco desconocido.

Realmente asistimos al surgimiento de un nuevo paradigma de desarrollo, donde las conquistas hasta ahora alcanzadas por un mínimo de países avanzados, deberían de generalizarse a todos los habitantes del planeta. Al menos, éste ha de ser el objetivo.

Pero, ¿con qué modelo político, institucional, social y económico se puede lograr que los seis mil millones de seres humanos que existen actualmente puedan llegar a convertirse en CIUDADANOS plenos?; ¿cuántos siglos han de transcurrir todavía para ello?; ¿cómo superar una democracia formal–representativa para vivir una verdadera democracia participativa en esa parte del planeta que se proclama ya democrático?; ¿cómo extenderla a toda la humanidad?.

Garantizar la libertad y el ejercicio democrático, con visión planetaria, debe ser un ideal al que no se debe renunciar, aunque hemos de ser pragmáticos en la definición de las estrategias que hagan viable

avanzar hacia su consecución. De ahí la urgente necesidad de relanzar y repensar la reforma del Estado y de la administración pública desde la óptica democrática del desarrollo local, teniendo como norte el concepto de ciudadanía, lo cual no será posible si no se establecen otras formas de liderazgo político horizontalizado y democrático, y una real participación en condiciones de igualdad de hombres y mujeres, con un enfoque de democracia paritaria.

IV – GÉNERO Y CIUDADANÍA.

El género es elemento estructurador de todas las sociedades humanas, tanto en su dimensión relacional entre el hombre y la mujer, cuanto como base de las identidades femenina y masculina. En los últimos veinticinco años se ha llegado a la conceptualización del género (*gender*) como una conquista de los estudios sobre las mujeres (*Women's Studies*). Es una categorización en continua renovación que afecta a la comprensión de la singular relación masculino-femenino en un sistema social. Hoy se ha constituido en un discurso social emergente, tanto en el plano investigador, como de las Políticas Sociales.

Podemos establecer una premisa categórica, reconociendo que a través de la historia, y en todas las latitudes, se ha dado una constante: la desigualdad sexual entre hombres y mujeres, y cómo desde ahí se ha establecido la condición social de la mujer. Esta desigualdad no se enfoca ya como identidad o diferencia, sino desde el análisis de dominio y subordinación.

La desigualdad tiene que ver con el poder, su definición intrínseca y su distribución injusta e incorrecta. Es una cuestión de jerarquía y ésta se concreta a través de la sumisión en la exclusión histórica de las mujeres del ámbito público, igual que han padecido y siguen siendo objeto del abuso sexual y la violencia.

Esta situación de exclusión social y política de la esfera pública, conduce al aislamiento de lo común, lo comunitario, a la carencia de presencia en las instituciones y en el espacio público, donde los demás puedan reconocernos como pares, como iguales aunque diferentes. Así pues, una de las consecuencias y características de esta marginación, de la no-presencia, sería la invisibilidad política.

Por el contrario, la ciudadanía no excluyente significa la aceptación de nuestra identidad diferenciada, como sujetos de plenos derechos y reconocimiento, para expresar y construirnos desde ahí, individual y colectivamente.

La igualdad no surge desde los enfoques esencialistas o naturales, sino que es un concepto y atributo específicamente político, y que dota del mismo rango y valoración a sujetos que son diferentes, esto es, a los ciudadanos. Lo que une a éstos no son relaciones de parentesco y vínculos naturales, como la raza o la sangre, sino el tener los mismos derechos. Las mujeres no los han tenido –ni siquiera jurídicamente– hasta fechas muy recientes, y aún no los han alcanzado en muchos países. No tenían ni el derecho a tener derechos.

Las mujeres en su conjunto, al igual que otras minorías, han estado históricamente excluidas de este proceso de construcción colectiva y presencia pública, lo que ha conducido a que los denominados valores masculinos rigieran y jerarquizaran la esfera pública, bajo una falsa pretensión de universalidad.

Redefinir la identidad de las mujeres en la vida pública supone incorporar a la agenda muchos de los problemas y desafíos de la vida privada (todo lo que afecta a los lazos o vínculos que unen a la persona con la familia; la interdependencia; el sistema y ética del cuidado; el binomio reproducción-producción...), así como replantear y superar la tradicional división sexual del trabajo. Esto requiere una atención respecto a cómo las mujeres se insertan en la comunidad y en el entorno de lo público.

La exclusión tradicional de las mujeres viene dada por la aceptación acrítica de las pautas, valores, normas, etc., que la comunidad ha fijado a partir del enfoque masculino. Se define la identidad de las mujeres sin las mujeres, lo que ha sido posible a fuerza de negar la capacidad de éstas para realizar sus

propias opciones. Sin embargo, el ejercicio pleno de la ciudadanía se basa en el presupuesto de la autonomía personal. Pero a este respecto hay un debate abierto en torno a la idea de una ciudadanía diferencial basada en la especial dependencia de la mujer respecto al ámbito de la reproducción. Tal vez se llegue a formular una nueva concepción de la ciudadanía que reconozca la especificidad femenina y sus formas singulares de participación social, contemplando siempre su especial relación con la reproducción, la maternidad y el entorno familiar. Al mismo tiempo, se está replanteando el papel del varón en la vida familiar y en el ámbito privado y doméstico, para que los hombres lleguen a asumir en él nuevos roles y mayores corresponsabilidades, en paralelo a la nueva proyección y presencia pública de las mujeres.

Hoy no basta con un simple reconocimiento de la ciudadanía universal o cosmopolita, que muchas veces sólo sirve para quitar fuerza a la ejecución de los derechos específicos de las mujeres. Para que los derechos de ciudadanía sean realmente efectivos para las mujeres y transformen las injustas relaciones de género sobre las que aún se asienta en términos generales nuestro modelo de organización político-social, es necesario que los Estados concedan pleno reconocimiento a esos derechos específicos. Por suerte, ya hay experiencias positivas en esta línea dentro de la Unión Europea y los países que la conforman (Programas Europeos de acción positiva; Planes gubernamentales y municipales de igualdad de oportunidades...).

Temas básicos y controvertidos que afectan al concepto de ciudadanía (los problemas de la participación política, la esencia del Estado de Bienestar, la extensión de los derechos sociales o la orientación de las políticas públicas), se cruzan con reflexiones sobre la democracia participativa (articulación de la sociedad civil; papel de las ONG's; nuevas formas de representación...) y a su vez han de ser filtrados por un análisis en perspectiva de género. Sólo un modelo político-social que sea capaz de responder en conjunto a estos desafíos podrá promover una ciudadanía activa más participativa, consolidando así la salud democrática de la sociedad y sus instituciones.

Debates sobre nacionalidad y nacionalismos (Nación-Estado), flujos migratorios, creación de estructuras supraestatales, etc., cuestionan quiénes son y quiénes deben ser los miembros de la comunidad política con categoría de ciudadanos, al igual que se discute su estatus jurídico, político y social, en sociedades cada vez más plurales y complejas. Los nacionalistas identifican ciudadanía con identidad compartida integradora; los liberales, aunque con matices, defienden un patriotismo constitucional; los pluralistas culturales se pronuncian por la diversidad cultural y una ciudadanía diferenciada. Todos estos temas dan una idea de la complejidad y la polémica que el concepto "ciudadanía" –sus consecuencias y aplicaciones– levantan. Cualquier respuesta exige una reflexión desde los postulados más profundamente democráticos respecto a toma de decisiones, formas de participación, articulación de valores sociales... Lo que antes eran teorías de la democracia ahora son concepciones de la ciudadanía.

Reconocida la complejidad de la ciudadanía en todas sus dimensiones, es preciso dar un paso más para analizarla también desde la perspectiva de género (la cual no responde a una única teoría, sino a diferentes e incluso divergentes puntos de vista). Pero esta perspectiva o enfoque de género mantiene como algo en común la crítica al liberalismo y al modelo de ciudadanía indiferenciada que éste propugna. También la teoría feminista ha profundizado la noción de una ciudadanía sensible a las diferentes identidades que conforman una comunidad política.

Existen dos concepciones básicas: el enfoque esencialista, que considera que el ser mujer implica una identidad diferenciada; y el enfoque constructivista, que rechaza cualquier categorización y que ha suscitado el problema de la especificación del agente político. El colectivo "mujeres" no es en absoluto un conjunto homogéneo, lo que plantea muchos dilemas conceptuales desde el feminismo, pero se puede consensuar una visión sobre las mujeres como colectivo, pero sin tener que señalar que todas tienen una identidad común, ni presuponer idénticos atributos por todas compartidos.

Sí se ha llegado a establecer la categoría "mujer" y el análisis de género por encima de otras evidentes diferencias y superando una mera visión esencialista. Hay consenso en que el sexismo es una forma específica de opresión y dominación, y las mujeres sufren muchos de sus efectos al margen de su clase,

raza u otros aspectos de su identidad. Se reinterpretan las dicotomías y categorías público/privado, personal/político, doméstico/público, entendiendo ya hoy que todo, también lo personal es político. La democracia doméstica, es para el Feminismo una precondition de la democracia fuera; si no se logra esta coherencia, la propia democracia institucional y formal estará siempre en precario, frágil y debilitada.

Pero revisar la ciudadanía desde el género, para asegurar un reequilibrio de poder y de protagonismo entre hombres y mujeres, dentro y fuera de casa, deja abiertos importantes interrogantes, como:

- ¿Hay que redefinir la ciudadanía de forma igualitaria o como ciudadanía diferenciada?.
- ¿Cuál es el nuevo ámbito de lo político (privado-público) donde participa y actúa ese/a ciudadano/a?.
- ¿Qué estructura o forma política debe articular las diferentes dimensiones de la ciudadanía?.
- ¿Qué modelo refuerza más la consolidación democrática, respecto a formas de participación y de representación?.

Los actuales regímenes democráticos, sus estructuras y procesos, siguen colocando mayoritariamente en situaciones de inferioridad e infrarrepresentación a las mujeres, a pesar de haberse dado el reconocimiento legal de igualdad ciudadana. Esta constatación ha llevado a que el análisis de género referente a la ciudadanía, se haya centrado sobre todo en la revisión profunda de la disyuntiva tradicional público-privado, buscando reformulaciones concretas a esta dicotomía, y mediante Estrategias precisas para redistribuir el poder y la representación, en vistas de una vez por todas a superar las desventajas que aún padecen las mujeres.

Desde el Feminismo también se ha priorizado el no excluir la esfera privada de las consideraciones de la ciudadanía, pues la propia supervivencia de la esfera pública y las actividades que en ella se realizan depende de la existencia de una esfera privada, a la vez que lo que ocurre en ésta no debe quedar al margen de las consideraciones políticas. Desde un análisis “producción *versus* reproducción”, cabe afirmar que lo productivo se mantiene –se renueva y regenera– gracias a lo reproductivo.

En definitiva: Es fundamental revalorizar lo privado para poder llegar a interrelacionarlo con lo público, –si bien son espacios diferentes y complementarios–, y definir desde esa simbiosis la nueva ciudadanía democrática del siglo XXI, exigiendo también que desde la política y sus diferentes niveles (Estado; Región; Municipio) se intervenga para cortar los abusos (maltrato, opresión...) que en el ámbito doméstico puedan darse.

V – UNA APROXIMACIÓN CRÍTICA AL PODER

Ha quedado ya expuesto cómo una rígida división de espacios y delimitación de competencias enmarcó las relaciones de género en el transcurso del devenir histórico, conllevando un sistema organizativo limitante y excluyente de toda identidad y participación pública para el grupo femenino. El correr de los siglos no modificó substancialmente esa relación de poder entre unos y otras.

Esta ubicación de personas y espacios (hombre “público”, mujer “privada”) creada desde la antigüedad por la sociedad patriarcal respondió a criterios biológicos que eran los únicos referenciales en cualquier comunidad humana. La importancia de la reproducción biológica determinó la función y rol social exclusivos de las mujeres en base a esta necesidad de crecimiento demográfico; y esta situación continuó así hasta la sociedad preindustrial.

Pero ¿por qué se mostraron tan inamovibles las distintas élites de poder en la sociedad clásica feudal o moderna para revisar esa rígida e injusta delimitación de espacios? Más allá de que fuera una solución funcional para un primer momento histórico en el devenir de los asentamientos humanos, no era necesario en épocas posteriores perpetuar unas relaciones de sexo tan cerradas, coercitivas y poco equitativas.

Hasta siglos recientes la identificación con el “ciudadano” contemporáneo ha sido la del varón, blanco y propietario, responsable de sus deberes cívicos, familiares y religiosos, dispuesto a defender incluso

con las armas el Estado, siendo siempre laboralmente activo, proveedor y mantenedor económico de la familia, a la cual representaba en todos los ámbitos político-sociales.

Antes del siglo XVIII la sociedad, estratificada en estamentos rígidos, sólo privilegiaba a la nobleza y el clero. Tras la Revolución Francesa del siglo XVIII, la ciudadanía se extendió a burgueses y propietarios, que anteriormente estaban excluidos por la sociedad estamental, pero se continuó marginando a los trabajadores, las mujeres y todos los desfavorecidos y desposeídos de la sociedad. Pero una nueva concepción del Derecho Natural aportó el respeto a la individualidad de las personas, a pesar de que los condicionamientos del patriarcalismo continuaron perpetuándose y acarreando una organización entre los sexos apriorística y profundamente desigual.

Las mujeres no pudieron ser ciudadanas de pleno derecho en el siglo XIX ni hasta bien entrado el XX en la mayoría de las naciones. Únicamente en la época actual los principios democráticos plenos se han materializado y contemplado en Constituciones que promulgan la igualdad, y respetan y velan por las diferencias de etnia, religión o sexo –por lo menos legal y formalmente–, aunque todavía se esté lejos de su plasmación total en la vida real.

Conseguir y vivir una ciudadanía plena ha sido y sigue siendo muy difícil para los grupos excluidos y de modo específico para las mujeres. Las libertades políticas, civiles, sociales y reproductivas se han comenzado a conseguir por parte de las mujeres occidentales en la segunda mitad del siglo XX, pero continúa siendo un objetivo inalcanzado todavía –ya en el siglo XXI– en sociedades menos privilegiadas.

El concepto de poder evoca espontáneamente el ámbito político y de las leyes (capacidad de decidir sobre los otros). Igualmente la ciudadanía ha estado enmarcada en lo “público” aglutinando el poder político y las actividades de la sociedad civil, espacio del que –como ya ha quedado expuesto– el varón ha sido el único protagonista.

Actualmente se reconoce un nuevo concepto del poder, menos jerarquizado y más horizontal, que emerge no sólo en la élite, sino en cualquier fragmento del tejido social; es un intercambio relacional, no un atributo personal de nadie: es por tanto resultado de la acción e interacción social entre los individuos.

Desde esta concepción el poder se entiende como algo común a todos los espacios de la vida social, que puede ser atribuido de una u otra forma a todos los sujetos sociales. No hay un único poder, por lo que habría que hablar mejor de “poderes” –unos pueden ser dominantes y otros subsidiarios–.

Desde un enfoque de género, el poder se fundamenta en una relación desigual: uno es autónomo, el hombre; y otra es dependiente, la mujer. Pero el ejercicio del poder total sobre otro que carece de poder ha de ser superada por una relación de confrontación de poderes (por más que sean asimétricos).

“Poder” es tener la capacidad de establecer una relación estrecha con la libertad, con la posibilidad de disponer de autonomía, ejercer la propia voluntad...; en definitiva, poder es sobre todo la libertad de elegir, para vivir y obrar en base a los propios deseos, para realizar lo que cada cual anhela.

En el ámbito privado las relaciones de poder están directamente condicionadas por el género y la posición de los individuos o sujetos en las redes familiares. El género estructura las relaciones de poder, ya que por el hecho de pertenecer al masculino o al femenino, la potencialidad de ejercer poder será distinta.

Hasta muy recientemente no se ha cuestionado el que la forma patriarcal de los hombres de ejercer el poder era legítima, para decidir y controlar sobre la mujer –vista sólo como sujeto desposeído y con única capacidad de poderes subalternos a través de la sexualidad, la maternidad, etc.–. Esto se extendía también a hijos e hijas, pero nuevamente es preciso destacar cómo se efectuaba de forma diferencial en base al sexo–género de éstos.

En las familias se ha ido también evolucionando de forma notoria y rápida en las últimas épocas, ya que por suerte la democratización va llegando a las relaciones privadas. Del sometimiento y la obediencia se fue avanzando hacia el consenso, pero sólo últimamente comienzan a tener cabida en el seno familiar y en la sociología de la familia términos como “poder”, “conflicto”, “negociación”, “oposición”...

Las relaciones de poder en el entorno familiar son relacionales y potenciales, y no directamente observables, y están en proceso de mutación profunda, ya que el tipo de poder que cada individuo detenta en función de su género y posición en la institución familiar, es un sistema que ha entrado en crisis, siendo el entorno que más está profundamente modificándose.

El poder se asocia también con la capacidad económica; el proveedor tradicional que era el marido ostentaba en consecuencia *per se* el liderazgo familiar –como marido y como padre–, la representación – la figura del “*cabeza de familia*”–, y hasta la patria potestad automática. Todo ello le confería la autoridad absoluta, tanto de parte del grupo familiar como de la sociedad, otorgándole también la máxima capacidad de decisión. Se identifican con su poder: autoridad, orden, mando, obediencia, privilegios.

En el caso de las mujeres su capacidad de poder es, ha sido siempre, subsidiario, y basado en las relaciones emocionales y afectivas. El feminismo levantó la crítica a la injusta subordinación al marido, especialmente debido a la dependencia económica respecto a éste. En todo ello hay explicaciones de orden funcional (reparto de tareas), biológicos (maternidad)..., pero siempre hay un aspecto de valoración y jerarquización (género).

El hecho de que todo el trabajo doméstico siga recayendo fundamentalmente en las mujeres y esté considerado como “no actividad” (no hay un salario a cambio) significa una minusvaloración en la propia autoidentidad-autoestima y también en la identidad social de la mujer. Y esto acontece también en el caso de mujeres trabajadoras poco cualificadas, cuyos ingresos son considerados sólo como “ayuda” al presupuesto familiar, y continúan soportando en exclusividad la doble jornada, laboral y doméstica.

La educación y el trabajo profesional han sido las herramientas básicas para la emancipación de las mujeres, evidentemente junto a los logros de mayores cotas en cuanto a la salud y esperanza de vida, que se han generalizado en el siglo XX. Desde estas conquistas las mujeres han comenzado a establecer otro diálogo con el poder, dentro y fuera de casa, y a demandar una presencia activa en los órganos donde se toman las decisiones. Pero aún esto es claramente minoritario.

Superar el modelo asimétrico de reparto de responsabilidades y funciones sociales en lo público y en lo privado; redimensionar y redistribuir el poder con otros objetivos y coordenadas; redefinir los roles conyugales... son algunos de los desafíos inminentes a los que nuestras generaciones debemos dar respuesta. Establecer las políticas y los mecanismos públicos para reorganizar un reparto equitativo de roles y funciones sociales, es tarea de los Estados, que libre y democráticamente deseen avanzar hacia una ampliación de los derechos ciudadanos y de profundización democrática.

VI – ESTRATEGIAS PARA AVANZAR

Es obvio que las mujeres no constituyen un grupo homogéneo, y que no se puede ignorar la importancia que suponen las diferencias de clase, etnia, opción sexual... Igualmente, no comparten una única visión sobre sí mismas y el mundo, ya que las ideologías conforman la propia autopercepción. Tampoco hay un decálogo cerrado de sus intereses, ya que como todo grupo social redonda en ellas la estratificación por niveles económicos, educativos, de edad, ubicación territorial...

Pero sí se pueden consensuar unos “intereses de género”, de diferentes grupos de ambos géneros en función de la posición que detentan en las relaciones de género, sexuales, de poder, en la división sexual del trabajo, etc. Se pueden acordar intereses “prácticos”, concretos, que tienen distintos grupos de mujeres dentro de contextos sociales, culturales y políticos específicos y afines. Además, podemos

establecer unos “intereses estratégicos” en común a todas, al margen de la posición particular en el entramado social. Pero esta visión es cuestionada por determinadas corrientes del pensamiento feminista. En cualquier caso, no es necesario –ni factible, ni deseable– que todas las mujeres compartan una única y homogénea visión, como no se debe establecer el principio de que las mujeres deben tener intereses estratégicos comunes a todas ellas, al margen de sus especificidades.

Parecería desde esta pluralidad de situaciones y enfoques, que no es tarea fácil establecer un marco general desde el cual orientar a gran escala la política pública de igualdad de oportunidades. Sin embargo la últimas décadas han aportado y demostrado una capacidad de negociación y consenso internacional anteriormente inexistente, especialmente en el marco de Naciones Unidas, y a través de las Conferencias Mundiales de Mujeres auspiciadas por la ONU, y los Foros Mundiales de Mujeres desarrollados en paralelo.

Partiendo nuevamente de que “lo personal es político”, y que superar la dicotomía privado-público es prioritario para que nuestras sociedades e instituciones avancen en clave de igualdad, al Estado le cabe la competencia y la responsabilidad de promover estrategias, implementar mecanismos e innovar procesos colectivos que faciliten la evolución social en clave de igualdad de género.

La relación entre la esfera pública y privada conlleva implicaciones respecto a la forma en que pensamos la democracia, y los límites entre la política y el resto de la vida. Pero esto, en vez de debilitar, refuerza y llena más de contenido a la democracia; es aterrizar la democracia en la vida cotidiana.

Las consecuencias de establecer estrategias para la igualdad es que se redefine la política, se conecta con la realidad de la ciudadanía, se amplía la agenda política, y sin duda se consolida la democracia. La forma en que se organiza la vida pública (trabajo, empleo, producción, mercado), la vida institucional (reparto de poder y de cuotas), y la vida privada (donde el Estado sí debe intervenir cuando hay abusos), ha conllevado hasta la actualidad –como ya ha quedado ampliamente expuesto– la exclusión de las mujeres. Establecer los mecanismos públicos para corregir estas lacerantes desigualdades, es responsabilidad de quienes tienen la competencia de tomar decisiones políticas vinculantes. Es un desafío fundamental para los Estados en los albores del tercer milenio.

Las mujeres no participan más en las instituciones, en la política y en la vida pública a causa de sus condicionamientos en sus vidas privadas. El modo en que nuestras vidas privadas están organizadas fomenta y posibilita la implicación masculina y limita la participación femenina. De ahí la experiencia que hombres y mujeres tienen con el poder y con el ejercicio del poder, radicalmente distinta y diametralmente opuesta.

Sólo con cambios substanciales en la organización del ámbito privado las mujeres podrán tener una mayor implicación democrática en lo público. Las mujeres (unas por necesidad imperiosa, y otras, las más privilegiadas, por condiciones de capacitación profesional adecuadas para ello) han ido abriéndose un hueco, aun a duras penas, en el entorno laboral (a pesar de tener que compatibilizar la doble jornada, obtener menos remuneración, ocupar puestos subordinados, disponer de menor formación y escasa promoción...).

Si se quiere relanzar la vida democrática en nuestros municipios y países, es fundamental entender que hay que acometer con urgencia políticas encaminadas a facilitar y fomentar directamente una mayor presencia de las mujeres en todos los niveles; y para ello, si se trata de algo más que ejercer el derecho al voto, y se desea promover democracias participativas empezando por la escala local, entonces la igual implicación de hombres y mujeres dependerá de nuevos repartos y cambios significativos en el ámbito privado que los gobiernos han de saber impulsar. La igualdad política de hombres y mujeres exige como condición indispensable y básica la igualdad en la distribución de responsabilidades y tareas familiares, en el reparto del tiempo. Esto es un medio para facilitar el fin: una mayor presencia de las mujeres en la vida pública y en las instituciones, también en el ejercicio del poder.

Reiterando que son espacios diferenciados, –complementarios pero no homologables–, desvincular la

división público/privado de la automática adscripción a hombres/mujeres, es un objetivo prioritario a la vez que constituye la base conceptual en que se asientan las Políticas de Acción Positiva hacia las mujeres, formuladas desde una perspectiva de género.

Las teorías políticas que abordan desde el enfoque de género las propuestas normativas sobre los modelos de democracia no son unívocas, pero tienen en común la crítica a las actuales estructuras que excluyen a las mujeres en los sistemas democráticos actuales, o las colocan en franca desventaja e inferioridad en relación a los hombres.

Desde el género se formulan propuestas alternativas respecto a la ciudadanía, a partir prioritariamente de la superación del binomio público/privado. Desde ahí se definen estrategias políticas que afectan a la representación, y exigen aumentar considerablemente la presencia femenina tanto en las instituciones políticas y los gobiernos como de la sociedad en su conjunto, y en todos los niveles ejecutivos y de poder. Para lograrlo, alguno de los mecanismos implementados con éxito son las cuotas y los *lobbys*.

Empoderar a las mujeres (*empowerment*), –promover que adquieran más autonomía, presencia, visibilidad y capacidad real de tomar decisiones e incluso de ser representantes legítimas del poder instituido– se ha convertido en objetivo político e institucional, y para ello se hacen políticas transversales (*mainstreaming*) a través de Programas de Acción y Planes de Igualdad que van desde los ámbitos municipales a los internacionales, en coherencia y concatenación a los Acuerdos, Declaraciones y Plataformas de Acción aprobados en las Cumbres Mundiales de Naciones Unidas y ratificados por los Estados a través de protocolos y la Convención CEDAW.

Estos Programas tienen como norte la emancipación y la participación en igualdad de las mujeres, en todos los órdenes, lo que está estrechamente vinculado a las estrategias superadoras de la división sexual del trabajo (Para ello se requiere: hacer del cuidado un asunto público con ampliación de derechos sociales; reconocer e identificar las barreras específicas que afectan a las mujeres para insertarse en lo público; establecer políticas laborales de compatibilidad que contemplen flexibilidad de horarios, etc, etc).

Una herramienta fundamental para los gobiernos a la hora de promover Políticas de Igualdad de Género es la creación de organismos específicos –desde el más alto nivel del organigrama estatal, hasta las concejalías municipales– responsables de su ejecución, y la puesta en marcha de altas Comisiones de Seguimiento, con transversalidad e implicación de diferentes Ministerios, encargadas directamente de su evaluación y supervisión.

Que la equidad de género por consenso se convierta en decisión política puede demorar el proceso, pero garantiza que se dé la transversalidad necesaria para extender y generalizar las profundas transformaciones estructurales que estas políticas propugnan, y que la sociedad en su conjunto precisa. Estas decisiones políticas han de estar institucionalizadas, legitimando así el compromiso con el enfoque de género e implicando a todos los niveles del Estado, el poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como a estamentos significativos de la sociedad civil. Y para que tengan éxito, además de la decisión y apoyo político manifiesto, han de contar con los recursos necesarios –humanos y económicos–, estabilidad y permanencia en el tiempo.

Lograr esta transformación es el gran desafío que la reforma del Estado y la Administración Pública ha de encarar, en aras a incardinar la perspectiva de género en la construcción de la ciudadanía democrática del siglo XXI.

BIBLIOGRAFÍA

- AJAMIL, M., CARREIRA, D. y MOREIRA, T. (2001), *A liderança feminina no século XXI*. Cortez, Saõ Paulo.
- AMORÓS, C. (1988), *Mujeres, feminismo y poder*. Forum de política feminista, Madrid.
- AMORÓS, C. (1994), *Igualdad e identidad*. En: VALCÁRCEL, A., *El concepto de igualdad*. Pablo

Iglesias, Madrid.

- ARENDRT, H. (1993), *La condición humana*. Paidós, Barcelona.
- ASTELARRA, J. (Ed.), (1990), *Participación política de las mujeres*. CIS, Madrid.
- BAUTISTA, E. (1996), *Mujer y democracia en España: Evolución jurídica y realidad social*. En: *Documentación social*, 105, Madrid.
- BELTRÁN, E. (1994), *Público y privado*. Doxa, Madrid.
- BIRULÉS, F. (Comp.), (1992), *Filosofía y género. Identidades femeninas*. Pamiela, Pamplona.
- BLANCO, I. y GOMÁ, R. (Eds.) (2002), *Gobiernos locales y redes participativas*. Ariel, Barcelona.
- BRUGUÉ, Q. y GOMÁ, R. (Eds.) (1998), *Gobiernos locales y políticas públicas*. Ariel, Barcelona.
- CEPAL (2000), *Equidad, desarrollo y Ciudadanía*. Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- CLADEM (2003), *Ciudadanía y derechos en una nueva era: Los derechos económicos y sociales de las mujeres como desafío*. Cladem, Lima.
- CRUZ, M. y BIRULÉS, F. (1994), *En torno a Hannah Arendt*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- GARCÍA DE LEÓN, M.A. (1994), *Élites discriminadas*. Anthropos, Barcelona.
- GILLIGAN, C. (1982), *In a Different Voice*. Harvard University Press, Cambridge.
- HELD, D. (1997), *Ciudadanía y autonomía*. En: *La Política*, 3.
- HOSKYNS, C. (1996), *Integrating gender women, Law and Politics in the European Union*. Verso, Londres y Nueva York.
- KINGDOM, J.W. (1984), *Agendas, Alternatives and Publics Politicies*. Scott, Forest and Co., Glenview y Londres.
- LAGARDE, M. (1991), *Poder y liderazgo*. Puntos de Encuentro, Managua.
- LAGARDE, M. (1996), *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Horas y horas, Madrid.
- LISTER, R. (1997), *Citizenship. Feminist Perspectives*. Londres, MacMillan.
- LÓPEZ MONTAÑO, C. (2001), *Nuevas dimensiones del desarrollo Latinoamericano*. Corporación Andina de Fomento, Caracas.
- LÓPEZ MONTAÑO, C. (2001) *Macroeconomía y género en un nuevo paradigma*. FPNU-UNFPA. Mimeo, México.
- MARAVALL, J.M^a (1995), *Los resultados de la democracia*. Alianza, Madrid.
- MCDOWELL, L. (2000), *Género, identidad y lugar*. Cátedra, Madrid.
- MILOSLAVICH, D. (1998), *Mujeres y gobiernos locales, Perú: 1981-1998*. Ed. Flora Tristán, Lima.
- MILOSLAVICH; D. (2002), *La mitad del poder*. Ed. Flora Tristán. Lima.
- MOLINA PETIT, C. (1996), *La igualdad no resuelta*. Instituto Canario de la Mujer, Las Palmas G.C.
- MURILLO, S. (1996), *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo privado*. Siglo XXI, Madrid.
- NOGUÉ, J. (1998), *Nacionalismo y territorio*. Ed. Milenio, Lleida.
- OKIN, S.M. (1994), *Political liberalism, justice and gender*. En: *Ethics*, 105.
- OKIN, S.M. (1998), *Feminism and Political Theory*. En: KOURANI, J.A. (Ed.), *Philosophy in a Feminist Voice*. Princenton University Press, New Jersey.
- ORTEGA, M.; SÁNCHEZ, C. y VALIENTE, C. (Eds.), (1999), *Género y ciudadanía*. UAM, Madrid.
- REPEM (1998), *Educación, género y ciudadanía e influencia en políticas públicas*. Ed. REPEM-GEO, La Paz.
- RUBIO CARRACEDO, J.; ROSALES, J.M^a y TOSCANO MENDEZ, M. (2000), *Ciudadanía, nacionalismo y derechos humanos*. Trotta, Madrid.
- SAAVEDRA, P. (2000), *La democracia paritaria en la construcción europea*. CELEM, Madrid.
- URIARTE, E. y ELIZONDO, A. (1997), *Mujeres en política*. Ariel, Barcelona.
- VALCÁRCCEL, A. (1997), *La política de las mujeres*. Cátedra, Madrid.
- VALLE, T. de (Coord.) (2002), *Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género*. Narcea, Madrid.

- VALLÉS, J.M. y BRUGUÉ, Q. (2003), *Politics locals: preparant el futur*. Mediterrania, Barcelona.
- VOGEL, U. (1993), *Is Citizenship Gender-Specific?* En: VOGEL, U. y MORAN, M., *The Frontiers of Citizenship*. MacMillan, Londres.
- YOUNG, I.M. (1997), *Intersecting Voices*. Princenton University Press, New Jersey.

RESEÑA BIOGRÁFICA

Menchu Ajamil García: Consultora Internacional, Experta en Género y Cooperación. Licenciaturas en Psicología ; Filosofía y Ciencias de la Educación, por la Universidad Complutense de Madrid. Doctorado en Pedagogía Social. Master en Cooperación Internacional. Está especializada en proyectos de género, formación y desarrollo local, en España y América Latina. Ha coordinado y dirigido proyectos vinculados a la Unión Europea, Naciones Unidas, la Cooperación Española y otras entidades, en numerosos países, estando vinculada de forma continuada a Brasil. En sus 24 años de ejercicio profesional, ha sido Coordinadora General de la FEUP en España; Presidenta de FEDEPE y de la Fundación para el Desarrollo Integral; y a nivel latinoamericano Secretaria General de la FIDE.
majamil@jazzfree.com